



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 2046 /

CALBUCO, 21 FEB 2012

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 25-01-2012, presentada por Don(a) SOCIEDAD EDUCACIONAL

JIREH LIMITADA—domiciliado, CALBUCO, calle ARTURO PEREZ CANTO, N° 137

de la comuna, fono

Obras Municipales N°008 de fecha 24-01-2012.

2.- El informe de la Dirección de

salud de Puerto Montt, Certificado N° 64 de fecha 02-02-2012.

3.- El informe de la Dirección de

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de Don(a) SOCIEDAD EDUCACIONAL JIREH LIMITADA, R.U.T. N° 76.164.429-7—

domicilio comercial CALBUCO, calle LA DEHESA N° S/N—

la patente comercial de ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL BASICA—

ROL N° 20632, la que fue adquirida a Doña SARA LIDIA MANCILLA CARDENAS,

R.U.T. N°

domiciliado en CALBUCO, calle BAQUEDANO N° 320-

15 SEPTIEMBRE.

Dicha patente funcionará en call. LA DEHESA N° S/N a contar PRIMER semestre del presente año 2012.

NOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE"



KAROLINA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

CKC/KVD/ADM. (S)



CRISTIAN KLENNER COFFE

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Finanzas..
- 3.- Secretaria.
- 4.- Control
- 5.- Tesoreria.
- 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.